GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del bicentenario del Perú- 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº3018-2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

0 4 FEB 2021



La Resolucion Ejecutiva Regional N° 000235-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 01 de diciembre del 2020; el Informe N° 1826-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE.GR de fecha 28 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 000235-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 01 de diciembre del 2020 se dispuso;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE, DEJAR SIN EFECTO la Resolucion Ejecutiva Regional N° 00348-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de agosto del 2019, por el que se dispuso Incorporar a los nuevos miembros del Consejo Directivo, bajo los alcances de la ley 29329, ley que crea el Parque Fronterizo de Tumbes, y por estar incursa en causal establecida en el numeral 1° del artículo 10° concordante con el Artículo 213° numeral 213.1, 213.3 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JU, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, RETROTRAER EL













"Año del bicentenario del Perú- 200 años de independencia"

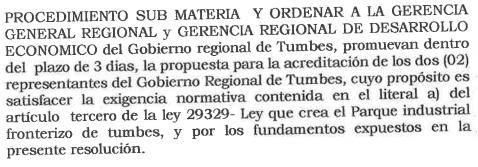
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0018-2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

0.4 FEB 2021







ARTICULO TERCERO.- DISPONE, ENCARGAR a la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, dar atención a la recomendación contenida en el numeral 2.2 del Informe N° 385-2020/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ.OR de fecha 11 de noviembro del 2020, formulada por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las áreas pertinentes del pliego del Gobierno Regional de Tumbes y al representante de la APEMIPE –TUMBES, para su conocimiento y fines.



Que, en virtud de lo resuelto, el Gerente Regional de desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, emite el Informe N° 1826-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE.GR de fecha 28 de diciembre del 2020, por medio del cual da cumplimiento a la disposición dada en el artículo segundo de la Resolucion Ejecutiva Regional N° 000235-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 01 de diciembre del 2020, indicando que, se cumple con acreditar a dos representantes del Gobierno Regional de tumbes para integrar el Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes , en virtud de lo dispuesto en la ley 29329, por el que se crea el PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES.

Que, mediante proveido inserto en la nota de coordinación N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ de fecha 12 de enero del 2021, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar acto resolutivo.

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional, Oficina Regional





"Año del bicentenario del Perú- 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°3018-2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes.

04 FEB 2021

de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONE, DESIGNAR y ACREDITAR a los integrantesrepresentantes del Gobierno Regional de Tumbes, para el Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, para el periodo 2021-2023, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Quién lo Presidirá

SUBGERENTE DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a las oficinas regionales competentes para los fines pertinentes.

OBIERNO REGIONAL DE TUMB

Wilmer F. Dios Benites GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.